

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 810/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	102.545,18 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	83.545,18 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	24.680,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	56.865,18 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	19.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	19.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	102.545,18 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	102.545,18 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	87.045,18 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	20.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.745,45 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	41.899,73 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15.500,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	102.545,18 €

Funcionario interino: Secretario Interventor, una plaza agrupada a los municipios de Albornos y Muñomer del Peco.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Narros de Saldueña, a 20 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.